

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 11658
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4903629

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA.				SOLICITANTE: Comunidad - Alcaldía Local.	
CAT	9	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	Marzo 23 de 2018	HORA:	5:00 pm.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 B # 167-04.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	Y: 116225.02 X: 106597.81
BARRIO:	Soratama.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	200 m ² aprox.
UPZ:	11 - San Cristóbal Norte.	POBLACIÓN ATENDIDA:	100 Aprox.
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	FAMILIAS	1
CHIP:	AAA0108KKZE	ADULTOS	S-I
AREA INSPECCIONADA	200 m ² aprox.	MENORES	S-I
		PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-30084.

S-I: Sin información.

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Ninguna.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. TIPO DE EVENTO:

Movimiento en masa / Deslizamiento local.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Soratama, de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Decreto 18 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

El predio de la referencia se ubica en un sector que se encuentra según el Plano Normativo en Amenaza media por movimientos en masa, y no presenta cobertura en el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366154
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CIC); relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



7. LOCALIZACIÓN:

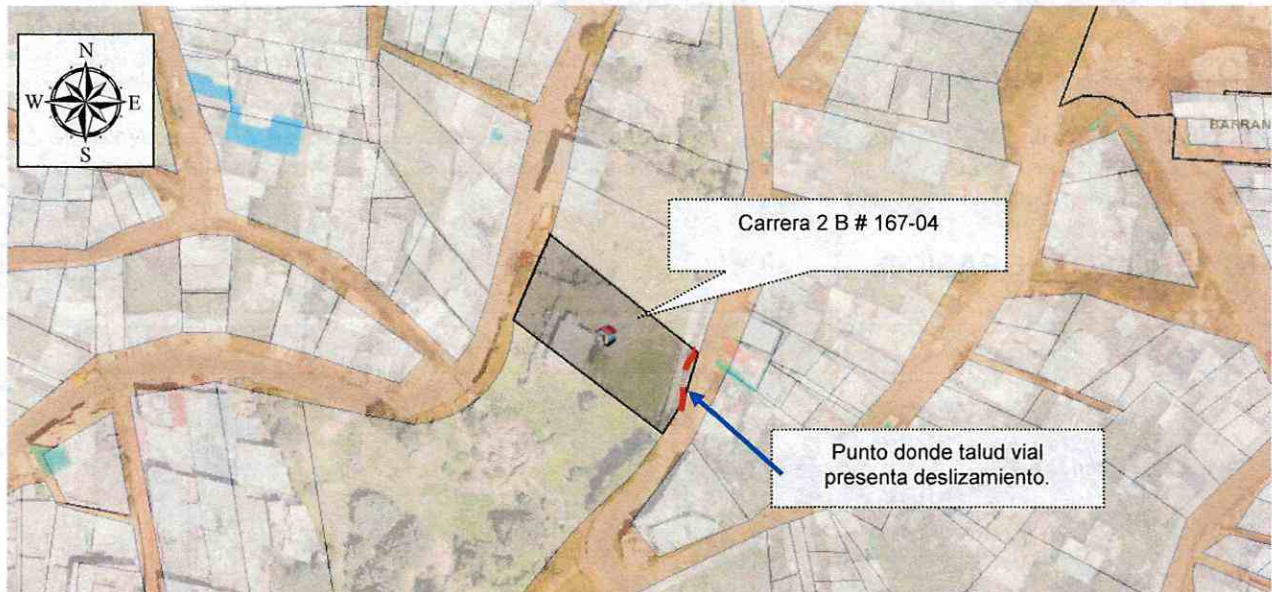


Figura 1. Localización del predio de la referencia, Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del SINUPOT).

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 4903629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Marzo de 2018, al predio de la referencia, en el barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona de ladera con pendiente moderada (30° inclinación aproximadamente), donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de edificaciones y vías en el sector.

En el predio de la carrera 2 B # 167-04 se ubica una vivienda de un nivel (ver fotografía 1 y 4), con posible sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), con cierre de cubierta liviana que se apoya en elementos de madera. La edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y no evidencia daños estructurales importantes. La vivienda se encuentra ubicada en la zona posterior del predio, separada aproximadamente unos 15 metros del talud de corte donde se presentó el movimiento en masa.

En la zona frontal (costado oriental) del predio, este colinda con la Carrera 2 B y se ubica un talud vial de corte y relleno que tiene una altura aproximada de 3 metros, en una longitud próxima a los 30 metros, el cual contaba con medida de contención con un muro construido en piedra pegada con mortero, sin elementos de refuerzo; una fracción del muro en una longitud aproximada de 6 metros colapsó, generándose un movimiento en masa que involucró aproximadamente 10 metros cúbicos de material (ver fotografía 2), el cual se depositó sobre el costado oriental de la Carrera 2 B. En el predio de la referencia no se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial. La comunidad del sector manifiesta que es posible que se presenten

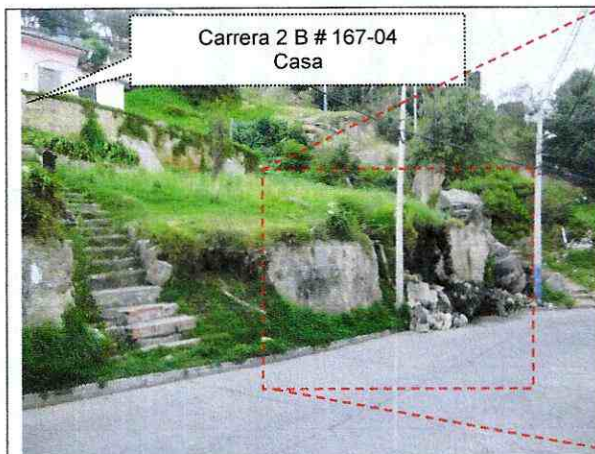


filtraciones de las redes de alcantarillado del sector; situación anterior que no es posible verificar con base en la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por la cuales se está presentando el movimiento en masa en el talud evaluado se encuentra la carencia de medidas de protección y/o contención adecuadas, sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se presentó movimiento en masa en talud de corte vial.



Fotografía 2. Vista en detalle del talud de corte en el punto donde se presentó movimiento en masa del talud.



Fotografía 3. Vista panorámica de la vivienda ubicada en el predio de la referencia.



Fotografía 4. Vista de la zona verde por encima del talud donde se presentó el movimiento en masa.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	Daños
1	2 B # 167-04	Sin Información.	Casa	Residencial	1	Leves en vivienda, deslizamiento en talud vial en zona frontal del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Caída de escombros del muro de contención del talud vial, donde se presentó el movimiento en masa.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos adicionales del muro de contención en piedra pegada con mortero, y avance en retrogresión del movimiento en masa que podría comprometer la funcionalidad de la Carrera 2 B en el sector evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de referencia, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén y del entorno del sector. Inspección realizada el día 23 de marzo de 2018.
- Solicitud de restricción temporal y preventiva del andén y del costado oriental de la Carrera 2 B frente a la vivienda ubicada en el predio de la referencia (ver tabla 2).

Tabla 2: Relación de actas emitidas en atención al evento de la referencia.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
1029	23/03/2018	Alcaldía Local de Usaquén.	Restricción.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la referencia, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa de carácter local que se presentó en el talud de corte vial, que se ubica en la zona frontal del predio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

- La funcionalidad del andén y del costado oriental de la vía frente al predio de la referencia (Carrera 2 B), en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo que presenta, ante un eventual impacto de escombros provenientes del talud de corte que presenta el movimiento en masa.

15. RECOMENDACIONES

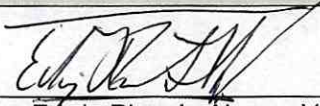

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén y el costado oriental de la vía frente al predio de la referencia (carrera 2 B), por el riesgo que presenta, ante un eventual impacto de escombros provenientes del talud afectado.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio de la Carrera 2 B # 167-04, en el barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo.
- A la Alcaldía Local de Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento del tramo vial e implementar adecuadas medidas de contención, protección sobre los taludes existentes en la zona de la Carrera 2 B # 167-04, en el en el barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado del tramo de la Carrera 2 B # 167-04, en el barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, con el fin de determinar si las redes del sector, están presentando algunas afectaciones por el movimiento en masa que se presenta en el sector.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Magister en Geotecnia Especialista en Estructuras y Patología de la Construcción Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
16.2 Reviso
<p>Firma: </p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>